

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de febreur de 2001.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta el

certificado médico adjunto,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 4 de marzo del corriente año y por el término de 4 meses, a la oficial de la Secretaría General N° 2 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, señora Mariana Raquel Páez de La Torre (art. 34 del R.L.J.N).-

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S. NAZARENO PRESIDENTE DE LA PRIE SUBREMA DE JUSTIC

DE LA NACION